74

No practicar retenciones en la fuente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del ET; las IES constituidas en su calidad de entidades sin ánimo de lucro no son contribuyentes del impuesto de renta.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IES CINOC COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Nit: 890802678-4, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA CALDAS Tel. 313 651 61 09-3218011307

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 10323

Adquiriente DEPARTAMENTO DE CALDAS
Identific NIT 890801052-1 Tels 884 24 00
Dirección CARRERA 21 CALLES 22 Y 23 MANIZALES - CALDAS

Fecha Oct-03-2024
Forma y metodo de pago CREDITO Asistencia técnica
Vencimiento Oct-06-2024
Vendedor IES CINOC

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	0080	OTROS CONVENIOS		1.00	58,232,772.00	58,232,772.00

OBSERVACIONES: PRIMER PAGO CONVENIO 29052024-0993 CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO

Total items : 1

RECARGOS DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
EXCLUIDO	58,232,772	0

Subtot. 58,232,772.00

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764071943784 de May-31-2024 Vigencia: 24 meses Vence: May-31-2026 Rango: FE 9002-12002

TOTAL$ 58,232,772.00

Son: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS mcte.

Realice su pago a la cuenta corriente Davivienda N° 0854699999792

CUFE: 8553d248e6e5825c3921cee4a12c10393bf179d7711991df50bbf1a9a51eb72d55dee24a05610820518f62cf56d01635
Fecha generación: 2024-10-03T17:03:00 Fecha expedición: 2024-10-03T15:46:12 Elaboró: CONTADOR Pág: 1/1

Pensilvania, 03 de Octubre de 2024

CERTIFICADO
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Juan Carlos Loaiza Serna; identificado con cédula de ciudadanía No. 10.270.376 en mi condición de Representante Legal, del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, identificado con NIT 890.802.678 - 4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la institución ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra ***AL DÍA Y A PAZ Y SALVO*** por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial saludo,

Juan Carlos Loaiza Serna
Rector
C.C. 10.270.376

Digitó: L.J.C.M.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania: Carrera 5 # 6-30
Cel. 311 836 8165
rectoria@iescinoc.edu.co

DAVIVIENDA

76

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PENSILVANIA, CALDAS, 01/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COLEGIO INTEGRADO NAL ORIENTE DE CALDAS** con NIT **8908026784** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560085469999792

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

77

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919247726

(415)7707212489984(8020) 000001491924772 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 2 6 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IES CINOC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Pensilvania 5 4 1

41. Dirección principal
CR 5 6 30

42. Correo electrónico rectoria@iescinoc.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 5 1 6 1 0 9	8 5 5 5 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	1 9 8 5 0 1 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 14 16 42 52 55

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 08 / 10 : 45: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOAIZA SERNA JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-08-2024 03:49:16PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Manizales - Caldas, septiembre 25 de 2024

Señor:
HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
Supervisor Convenio 29052024-0993

Asunto: Informe de Ejecución No.1 del **Convenio 29052024-0993** entre la Gobernación de Caldas y la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA CINOC para la formulación del Plan Departamental de Extensión agropecuaria PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por la ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio.

A continuación, relaciono las actividades desarrolladas desde el acta de inicio 6 de junio de 2024 al 20 de septiembre de 2024 para que verifique la información y soportes suministrados y proceda a autorizar el Primer pago de acuerdo a lo estipulado en el Convenio 29052024-0993, se adjuntan soportes en fisico y en medio magnético (CD)

INFORME DE ACTIVIDADES # 01

CONTRATO Nro.	**CONVENIO 29052024-0993**
CONTRATANTE (OPERADOR)	Secretaria de Agricultura
CONTRATISTA	**INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC** **NIT - 890.802.678-4**
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Caldas y la EPSEA CINOC para la formulación del Plan Departamental de Extensión agropecuaria PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por la ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 138.126.984)
PLAZO EJECUCIÓN	DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Se relacionan las actividades desarrolladas desde el acta de inicio 6 de junio de 2024 al 20 de septiembre de 2024	

VALOR DE CUENTA DE COBRO N° 1	$58.232.772
TIEMPO ADICIÓN	N/A
LUGAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Departamento de Caldas

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA		
RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.	AVANCES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MES INFORMADO	RELACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Elaborar el cronograma de actividades que permita el cumplimiento del objeto del convenio.	Se creó un cronograma que especifica las actividades, fechas y responsables para las cinco fases clave del PDEA: alistamiento, diagnóstico, planificación estratégica, planificación financiera y evaluación y seguimiento, dado cumplimiento al ítem N° 1 del convenio y atendiendo a lo expuesto en la Ley 1876 de 2017, que establece que la extensión agropecuaria debe ser planificada de manera participativa y ajustada a las realidades locales, la EPSEA CINOC debía desarrollar un cronograma detallado que abarcara cada fase del PDEA. Este cronograma debía integrar los principios de sostenibilidad, equidad, e innovación estipulados en la ley, asegurando la participación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). Avance 100 %.	Anexo 1. Cronograma de formulación del PDEA 2024 -2027
2. Desarrollar la fase de alistamiento correspondiente a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales para dar inicio al proceso de formulación del plan departamental	Se dio comienzo al proceso de formulación del Plan de Extensión Agropecuaria, con la preparación institucional y técnica del territorio garantizando la participación efectiva de los productores, organizaciones agropecuarias y entidades territoriales asegurando las condiciones logísticas y técnicas para la construcción del diagnóstico, como lo plantea la Ley 1876; para el desarrollo de este proceso: - Se realizaron reuniones con la Gobernación de Caldas y la Agencia de	Anexo 2.1. Fuentes de Información Secundaria Anexo 2.2. Mapa de Actores para la formulación del PDEA. Anexo 2.3 Plan de Ruta de espacios participativos:

de extensión agropecuaria	Desarrollo Rural, para definir las estrategias para el desarrollo del PDEA. - Se establecieron los equipos técnicos responsables de cada fase, y se aseguraron los recursos logísticos (personal, tecnología y transporte) para la recolección de información durante el diagnóstico. - Se diseñaron estrategias de inclusión para asegurar que los pequeños productores participaran activamente en el proceso de planificación del PDEA, en cumplimiento con los principios de la ley, que enfatizan la equidad y sostenibilidad. Avance 100 %.	Anexo 2.4. Metodología de taller participativo CMDR. Anexo 2.5. Acta de Reuniones Gobernación de Caldas y ADR.
3. Desarrollar la fase de diagnóstico, en el cual se describe la situación actual del sector agropecuario del departamento en temas de extensión agropecuaria	Se desarrolló la fase diagnóstica buscando una caracterización participativa de la situación actual del sector agropecuario del Caldas, identificando: las capacidades locales de innovación, las necesidades de asistencia técnica, y analizando las debilidades y oportunidades del sistema agropecuario departamental. Para el logro de este objetivo: - Se inició la recopilación de información de campo a través de encuestas, entrevistas y análisis participativos con los productores, organizaciones y técnicos agropecuarios. Este diagnóstico preliminar identifica las áreas prioritarias de intervención para la extensión agropecuaria, como asistencia técnica, transferencia de tecnología, y mejora en prácticas de producción sostenible. - El diagnóstico está considerando los enfoques transversales de la Ley 1876, como la inclusión de pequeños productores, equidad de género y sostenibilidad ambiental. Esto ha permitido identificar brechas significativas en el acceso a los servicios de extensión para grupos vulnerables y comunidades rurales alejadas. - Se avanzó en la creación de un mapa territorial del departamento, señalando las zonas con mayor necesidad de intervención en términos de extensión y tecnología	Anexo 3.1. Plan de actividades taller CMDR – PDEA 2024-2027: Anexo 3.2. Cronograma de encuentros para recolección de información. Anexo 3.3. Encuentros Municipales CMDR: 3.3.1. Encuentro CMDR Viterbo 3.3.2. Encuentro CMDR Villamaría 3.3.3. Encuentro CMDR Victoria 3.3.34. Encuentro CMDR Supia 3.3.5. Encuentro CMDR San José 3.3.6. Encuentro CMDR Samaná 3.3.7. Encuentro CMDR Salamina 3.3.8. Encuentro CMDR Riosucio

	agropecuaria, así como los principales retos que enfrenta el sector, como el cambio climático, la baja productividad en algunas zonas y las limitaciones en infraestructura. Avance 100 %.	3.3.9. Encuentro CMDR Risaralda 3.3.10. Encuentro CMDR Pensilvania 3.3.11. Encuentro CMDR Palestina 3.3.12. Encuentro CMDR Pácora 3.3.13. Encuentro CMDR Norcasia 3.3.14. Encuentro CMDR Neira 3.3.15. Encuentro CMDR Marulanda 3.3.16 Encuentro CMDR Marquetalia 3.3.17. Encuentro CMDR Marmato 3.3.18. Encuentro CMDR Manzanares 3.3.19. Encuentro CMDR Manizales 3.3.20. Encuentro CMDR La Merced 3.3.21. Encuentro CMDR La Dorada 3.3.22. Encuentro CMDR Filadelfia 3.3.23. Encuentro CMDR Chinchiná 3.3.24. Encuentro CMDR Belalcázar 3.3.25. Encuentro CMDR Aranzázu 3.3.26. Encuentro CMDR Anserma 3.3.27. Encuentro CMDR Aguadas Anexo 3.4. Resultados Encuentros CMDR Anexo 3.5. Metodología para los encuentros Subregionales

4. Desarrollar la fase de planeación estratégica donde construirá y formulara participativamente el plan de acción que es la hoja de ruta para los procesos de extensión agropecuaria departamental para los próximos 4 años	Se prevé realizar reuniones con productores, gremios, autoridades locales y organizaciones territoriales para construir el plan de acción que servirá como hoja de ruta para los próximos 4 años de procesos de extensión agropecuaria. Los aportes de los actores participantes serán integrados para asegurar que el plan responda a las necesidades locales y a los principios de sostenibilidad y equidad.	N/A
5. Desarrollar la fase de planificación financiera donde se deberá presupuestar el valor total del plan departamental de extensión agropecuaria PDEA y así mismo identificarlas posibles fuentes de financiación	Aunque esta fase aún no ha comenzado, se han identificado los equipos financieros y técnicos que estarán a cargo de presupuestar el valor total del PDEA, previendo que las posibles fuentes de financiación provendrán tanto del sector público como privado, y se está desarrollando un esquema preliminar de identificación de recursos. El avance en esta fase se llevará a cabo una vez concluya la planificación estratégica.	N/A
6. Proponer los elementos de la fase de evaluación y seguimiento, donde se deberán establecer mecanismos efectivos de monitoreo, seguimiento y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos delineados en el PDEA	Aunque esta fase aún no ha iniciado, desde el equipo técnico se pretende revisar las mejores prácticas de evaluación de programas similares en otros departamentos. Lo que permitirá que la implementación del PDEA cuente con un marco de evaluación robusto y acorde a los lineamientos de la Ley 1876 de 2017, estableciendo los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación que garanticen el cumplimiento de los objetivos del PDEA	N/A
7. Presentar el documento técnico elaborado para su revisión a la Agencia de Desarrollo Rural	Se viene adelantado partes clave del diagnóstico y la planificación estratégica que formarán la base del informe final. Se espera que para la fecha programada el documento esté completo y listo para ser presentado a la Agencia de Desarrollo Rural, cumpliendo así con los requisitos técnicos del convenio. Avance 100 %.	Anexo 7.1 Documento base para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA 2024-2027
8. Presentar estrategias de socialización y divulgación del PDEA	Las estrategias de socialización y divulgación aún no han comenzado, pero se estarán diseñando las	N/A

	actividades para asegurar una amplia difusión del PDEA a nivel departamental	

Se adjuntan en físico y en medio magnético los anexos que soportan la realización de las diferentes actividades registradas

Atentamente.

Ricardo Montoya Infante
Supervisor del Convenio
EPSEA - CINOC